

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-ADINELSA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN 16 LOCALIDADES DEL SER HUAROCHIRI, QUINCHES Y CANTA PROVINCIAS DE HUAROCHIRI, YAUYOS Y CANTA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10447381473	Fecha de envío :	28/09/2024
Nombre o Razón social :	PASAPERA VASQUEZ MARVIN JAVIER	Hora de envío :	11:02:56

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

8.1 UBICACIÓN: Se verifica los nombre de la localidades o zonas de trabajo a intervenir de manera general, por lo que se solicita adicionar el tipo de vías de acceso a cada localidad y las distancia desde Lima vía terrestre a fin de efectuar un correcto cálculo de transporte de materiales o suministros para los trabajos a ejecutar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge lo requerido por el postor y se completa en el cuadro de listado de localidades a intervenir del anexo C, el detalle de tipo de vía de acceso a cada localidad y distancias desde Lima vía terrestre

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-ADINELSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN 16 LOCALIDADES DEL SER HUAROCHIRI, QUINCHES Y CANTA PROVINCIAS DE HUAROCHIRI, YAUYOS Y CANTA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10447381473	Fecha de envío :	28/09/2024
Nombre o Razón social :	PASAPERA VASQUEZ MARVIN JAVIER	Hora de envío :	11:18:52

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADINELSA: Se solicita aclarar si ADINELSA, facilitara un espacio en sus instalaciones para el almacenamiento e inspección de los materiales y suministros a utilizar, durante la ejecución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que ADINELSA no facilitará espacio en sus instalaciones para almacenamiento de materiales que suministrará el contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-ADINELSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN 16 LOCALIDADES DEL SER HUAROCHIRI, QUINCHES Y CANTA PROVINCIAS DE HUAROCHIRI, YAUYOS Y CANTA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20609521245	Fecha de envío :	29/09/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.C.	Hora de envío :	17:18:21

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

REFERENTE A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE; SOLICITAMOS QUE ADICIONALMENTE A LOS CARGOS REQUERIDOS, TAMBIEN SE CONSIDERE:

* GERENTE DE OBRA

YA QUE LA EXPERIENCIA EN ESTE CARGO, GARANTIZA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 62**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge lo requerido por el postor considerando que el cargo de "Gerente de obra" garantiza la experiencia del personal clave, siendo similar a los cargos requeridos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR

REQUISITOS:

Contar con 03 años de experiencia contabilizados desde la fecha de colegiatura, como residente, supervisor, Inspector, coordinador y asistente de obra, gerente de obra, residente adjunto, responsable de servicio en ejecución de obras o servicios eléctricos iguales o similares al objeto de la convocatoria

Entidad convocante : EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-ADINELSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN 16 LOCALIDADES DEL SER HUAROCHIRI, QUINCHES Y CANTA PROVINCIAS DE HUAROCHIRI, YAUYOS Y CANTA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20609521245	Fecha de envío :	29/09/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.C.	Hora de envío :	17:21:47

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; SOLICITAMOS SE CONFIRME QUE PARA EXPERIENCIAS DE OBRAS, LA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACION, CORRESPONDE AL ACTA DE RECEPCION DE OBRA y/O RESOLUCION DE LIQUIDACION DE OBRA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el postor también podrá acreditar su experiencia en obras mediante el acta de recepción de obra y/o resolución de liquidación de obra. Así mismo, los documentos que acrediten la experiencia del postor deben establecer claramente el monto facturado requerido en las bases, debiendo guardar congruencia entre todos los montos consignados en dichos documentos con los del contrato, orden de servicio, etc

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-ADINELSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN 16 LOCALIDADES DEL SER HUAROCHIRI, QUINCHES Y CANTA PROVINCIAS DE HUAROCHIRI, YAUYOS Y CANTA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20609521245	Fecha de envío :	29/09/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.C.	Hora de envío :	17:25:44

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS QUE CON RESPECTO A LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; SE CONSIDERE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 32077 DE FECHA 02/07/2024; MEDIANTE EL CUAL SE CONSIDERA COMO MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA DE LAS MYPE. POR LO QUE COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO SE REALIZARÍA LA RETENCIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO, EN FORMA PRORRATEADA EN CADA VALORIZACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 3.2, a) **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 32077

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, el cual enmarca la presente contratación como norma principal, establece en el numeral 149.4 del artículo 149 que, ¿En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad¿¿

Asimismo, en el numeral 149.5 se indica que, ¿La retención se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.¿

Por lo tanto, el comité aclara que, de cumplirse estas condiciones mencionadas las MYPES pueden acogerse a este beneficio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-ADINELSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN 16 LOCALIDADES DEL SER HUAROCHIRI, QUINCHES Y CANTA PROVINCIAS DE HUAROCHIRI, YAUYOS Y CANTA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20609521245	Fecha de envío :	29/09/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.C.	Hora de envío :	17:29:54

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

La Partida.-

4.04: Conductor de cu recocido, tipo N2XY, Bipolar de 2 x 2.5 mm2.

Debería de tener como Unidad el metro (m). Solicitamos considerar la Unidad que realmente corresponde

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** A **Literal:** 4.04 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null